

Guayaquil, 27 de Abril del 2010

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ESPINOZA MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A ESMACO
Ciudad.-

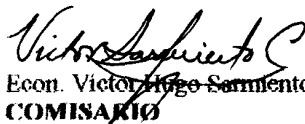
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario, cúmplame informar que los administradores de la compañía ESPINOZA MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A ESMACO S.A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración del Balance General, Estado de Resultados y demás Anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y las cifras consideradas en el Balance presentado al término del ejercicio contable del 2009, reflejan la real situación de la empresa, por lo que gozan de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, Libro de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Accionistas y Libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

No existen comentarios que hacer en relación a las Juntas Generales de Accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores, y el Estado de Resultados refleja las operaciones de la compañía y los resultados obtenidos en el ejercicio contable del 2009.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


Econ. Victor Hugo Samiento
COMISARIO

